JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaria se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **$2.510.000,oo**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

LVOR

11001-4003-002-2021-00441-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/03/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-441 de BANCO DE BOGOTÁ contra NIDIA DANILE BELTRÁN GONZÁLEZ. En la forma como sigue:

Notificación: (No. 006 fl , Nº 007 fl 2)	$10.000,oo
Agencias en derecho (No. 008)	$2.500.000,oo
TOTAL	$2.510.000,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Septiembre 27 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario